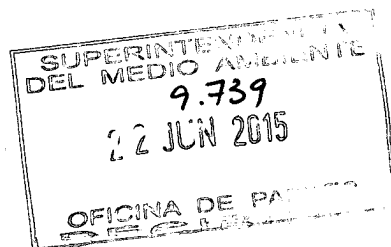


Expediente Rol F-054-2014



Cumple lo ordenado.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

José Pedro Urrutia Beven, abogado, en representación de **Anglo American Sur S.A.** (en adelante "AAS"), en autos sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol F-054-2014, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente decimos:

Mediante el Resuelvo Segundo número ii. de la Resolución Exenta N°363, de fecha 4 de Mayo de 2015, que resolvió el proceso sancionatorio de autos, esta Superintendencia impuso a AAS, como medida urgente y transitoria, y mientras no se cuente con una solución definitiva a la generación de drenajes ácidos en el depósito de estériles Donoso, la entrega de una carta Gantt, dentro de los 30 días corridos siguientes a la notificación de la Resolución Exenta N°363, que establezca la planificación y todas las acciones que se realizarán con el objeto de tener implementada la solución definitiva en el plazo de un año.

Con fecha 11 de Mayo de 2015, AAS interpuso un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N°363, solicitando que se modificara el plazo de un año que se establecía en la Resolución Exenta N°363 para efectos de implementar la solución definitiva. A raíz de este recurso, mediante Resolución Exenta N°418, de fecha 25 de Mayo de 2015, esta Superintendencia solicitó a AAS la presentación de un documento que identificara en forma precisa los permisos que resultan indispensables para ejecutar la solución definitiva a la generación de drenajes ácidos y el cronograma de obtención de los mismos.

Posteriormente, atendidas las solicitudes de ampliación de plazo presentadas por mi representada, mediante Resolución Exenta N°445, de fecha 4 de Junio de 2015, la

*2 días y un plazo
medido antes a la
carta Gantt*

Superintendencia del Medio Ambiente otorgó a AAS un plazo adicional de 10 días hábiles para presentar, conjuntamente, el documento mencionado en el párrafo anterior así como la carta Gantt anteriormente individualizada.

Encontrándome dentro de plazo, acompaño en autos los siguientes documentos, cumpliendo así lo ordenado mediante Resolución Exenta N°445, de fecha 4 de Junio de 2015:

- (i) Carta Gantt con la planificación y todas las acciones que se realizarán con el objeto de tener implementada la solución definitiva en el plazo de un año; y
- (ii) Documento con la identificación precisa de los permisos a obtener ante organismos sectoriales y que resultan indispensables para ejecutar la solución definitiva a la generación de drenajes ácidos, con un cronograma que estimativamente proyecta en el tiempo la tramitación completa de cada uno de los permisos identificados.

Para efectos de una adecuada comprensión de los documentos anteriormente señalados, se debe tener presente que la solución definitiva, a grandes rasgos, consiste en la captación de los drenajes ácidos producidos por el depósito de estériles Donoso, los cuales serán conducidos hacia las instalaciones de Los Bronces. Esta captación se realizará aguas abajo del depósito de estériles.

Las aguas que se captarán al pie del depósito corresponderán exclusivamente a aguas que forman parte del proceso, toda vez que las mismas se originan del deshielo de las precipitaciones caídas sobre el área del depósito (drenajes y aguas de contacto generadas por el depósito de estériles Donoso). Por consiguiente, la captación de estos drenajes no requerirá la obtención de nuevos derechos de aprovechamiento de aguas ni tampoco la aprobación de obras de captación por parte de la Dirección General de Aguas.¹

¹ Se debe tener presente que de acuerdo al análisis realizado por AAS, la captación de agua realizada por la solución definitiva no requeriría de la constitución de derechos de aprovechamiento así como tampoco de la aprobación de obras de captación de aguas. Sin embargo, la Dirección General de Aguas podría discrepar de esta interpretación, en cuyo caso el tiempo estimado para la implementación de la solución definitiva se incrementará por todo el tiempo que demore la obtención de tales derechos así como el otorgamiento de

Para asegurar un adecuado cumplimiento de las exigencias ambientales contenidas en la RCA N°29/2004, AAS repondrá el mismo caudal captado en la forma de drenajes del botadero a través de aguas frescas provenientes de derechos de aprovechamiento de agua que actualmente posee y utiliza para su proceso en Los Bronces.

La implementación de la solución definitiva requerirá de obras de captación y restitución para la conducción de las aguas, para lo que se obtendrán las autorizaciones de las autoridades competentes. Asimismo, las obras que se construyan para la captación de los drenajes ácidos y que de alguna forma modifiquen las condiciones sobre las cuales se aprobó el depósito de estériles Donoso serán debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes.

Cabe hacer presente que de acuerdo a los análisis realizados por mi representada, la ejecución de la solución definitiva no requeriría ser ambientalmente evaluada previo a su ejecución. Sin perjuicio de ello, y considerando que su ejecución implica modificaciones a un proyecto ambientalmente aprobado, AAS someterá a conocimiento del Servicio de Evaluación Ambiental una consulta de pertinencia con el objeto de que este Servicio emita un pronunciamiento oficial acerca de si la solución definitiva requiere ser ambientalmente evaluada previo a su ejecución. ✓

POR TANTO,

al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente pido: se sirva tener por cumplido lo ordenado y por acompañados los documentos individualizados en el cuerpo de este escrito.

José P. Urnuttia

las autorizaciones indicadas. Considerando los actuales tiempos de demora de la Dirección General de Aguas y el hecho de tratarse de la cuenca hidrográfica del río Aconcagua, se estima que el otorgamiento de los derechos y las autorizaciones demorarían al menos dos años. Lo anterior no considera eventuales oposiciones de terceros, caso en el cual la obtención de los señalados permisos demorará aún más.

**Permisos requeridos para la implementación de la
solución definitiva y cronograma de obtención de los mismos¹⁻²**

Consulta de Pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental	4 a 6 meses desde su presentación	6 } que paralelo 8
Informe favorable para la construcción otorgado por el Secretaría Regional Ministerial de Agricultura	4 a 6 meses una vez obtenida la Consulta de Pertinencia	
Permisos de construcción otorgado por la Dirección de Obras de la Municipalidad correspondiente	2 meses una vez obtenido el informe favorable para la construcción	
Permiso para la modificación del depósito de estériles Donoso otorgado por el Servicio Nacional de Geología y Minería	8 meses una vez obtenida la Consulta de Pertinencia	} que paralelo 2
Recepción definitiva otorgada por la Dirección de Obras de la Municipalidad correspondiente	2 meses una vez finalizadas las obras	

total 16 meses
(1.4 años)

¹ De acuerdo a los análisis efectuados por AAS, la captación de aguas realizada por la solución definitiva no requiere de la obtención de derechos de aprovechamiento de aguas así como tampoco de la aprobación de obras de captación de aguas. Sin embargo, la Dirección General de Aguas podría discrepar de esta posición, en cuyo caso el cronograma de que trata este documento se incrementará por todo el tiempo que demore la obtención de tales derechos así como el otorgamiento de las autorizaciones indicadas. Considerando los actuales tiempos de demora de la Dirección General de Aguas y el hecho de tratarse de la cuenca hidrográfica del río Aconcagua, se estima que el otorgamiento de los derechos y las autorizaciones demorarían al menos dos años. Lo anterior no considera eventuales oposiciones de terceros, caso en el cual la obtención de los señalados permisos demorará aún más.

² Se hace presente que los plazos señalados en esta tabla corresponden a aquellos que, en base a la experiencia de AAS, aparecen como un tiempo razonable para la obtención de estos permisos. Lo anterior no obsta a que en determinados casos, y por circunstancias ajenas al control de AAS, los mismos puedan extenderse.

**ANGLO AMERICAN CHILE - OPERACION LOS BRONCES
PROYECTO AGUAS DE CONTACTO BOTADERO DONOSO**

ID	WBS	Nombre de tarea	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
1		PROGRAMA MAESTRO IMPLEMENTACIÓN BOTADERO DONOSO												
2	1.1	CONSTRUCCIÓN.												
3	1.1.1	Validación de Ingeniería en terreno												
4	1.1.2	Adj.Directa/Acreditación / Movilización / Instalación faena												
5	1.1.3	Inicio de Construcción												
6	1.1.4	Conducción: Tramo Portezuelo - Embalse LB												
7	1.1.4.1	Obras Civiles												
8	1.1.4.1.1	Excavaciones												
9	1.1.4.1.2	Plataformas / banquetes / zanjas / cruces												
10	1.1.4.1.3	Obras de Arte: cruce caminos / machones												
11	1.1.4.1.4	Montaje Mecánico												
12	1.1.4.1.4.1	Montaje Soportaciones												
13	1.1.4.1.4.2	Montaje Cañería / Pintura / Protecciones												
14	1.1.5	Obras compensación de aguas												
15	1.1.6	Captación: Sistema de Drenaje aguas												
16	1.1.6.1	Replanteo y Escarpe áreas sistema drenaje												
17	1.1.6.2	Excavación sistema drenaje en roca												
18	1.1.6.3	Colocación geotextil												
19	1.1.6.4	Colocación materiales drenantes												
20	1.1.6.5	Conexión a punto descarga												
21	1.1.7	Captación: Punto de captación de las aguas contactadas												
22	1.1.7.1	Replanteo y escarpe área Cut Off												

ANGLO AMERICAN CHILE - OPERACION LOS BRONCES
PROYECTO AGUAS DE CONTACTO BOTADERO DONOSO

ID	WBS	Nombre de tarea	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
23	1.1.7.2	Excavación en roca área de captación												
24	1.1.7.3	Construcción de sistema Cut Off												
25	1.1.7.4	Descarga a piscina acumuladora												
26	1.1.8	Conducción: Punto captación aguas - Portezuelo												
27	1.1.8.1	Replanteo y escarpe piscina acumuladora												
28	1.1.8.2	Construcción piscina acumuladora (excavación e impermeabilización)												
29	1.1.8.3	Montaje sistema de bombeo elevadora												
30	1.1.8.4	Montaje tuberías												
31	1.1.8.5	Montaje sistema eléctrico												
32	1.1.9	Canales de captación												
33	1.1.9.1	Construcción canales sector Norte												
34	1.1.9.1.1	Replanteo y Escarpe longitudinal												
35	1.1.9.1.2	Excavación zanja en roca												
36	1.1.9.1.3	Impermeabilización zanja con geomembrana HDPE												
37	1.1.9.1.4	Conexión a punto descarga												
38	1.1.9.2	Construcción canales sector Sur												
39	1.1.9.2.1	Replanteo y Escarpe longitudinal												
40	1.1.9.2.2	Excavación zanja en roca												
41	1.1.9.2.3	Impermeabilización zanja con geomembrana HDPE												
42	1.1.9.2.4	Conexión a punto descarga												
43	1.2	Puesta en Marcha												
44	1.3	Fin Puesta en Marcha												

Los plazos indicados en esta carta Gantt comenzarán a correr una vez obtenidos los permisos necesarios para las obras indicadas en esta carta conforme se señala en el documento denominado "Permisos requeridos para la implementación de la solución definitiva y cronograma de obtención de los mismos", acompañado con esta misma fecha a la Superintendencia del Medio Ambiente.